Contrato mercantil que celebran por una parte la empresa Fec	deral Blue
Holding S.A. de C.V. a través de su representante legal Geza E	merick
Solar Sánchez a quien en lo sucesivo se le denominará el	
"INTERMEDIARIO", y por otra parte el prestador de servicios,	
representada en este acto por el medico	_ a quien
en lo sucesivo se le denominará el "MEDICO"; ambas partes e	stán de
acuerdo en celebrar el presente contrato de acuerdo a las sigi	uientes
declaraciones y cláusulas:	

DECLARACIONES

Federal Blue Holding S.A. de C.V. declara:

- 1. Que es una empresa debidamente constituida de acuerdo a las leyes mexicanas ante notario publico
- 2. Que su representante legal tiene facultades para firmar el presente contrato
- 3. Que midoconline.com es de su propiedad, así como las apps en diferentes sistemas y que para ejercer orientación y consulta médica online.
- 4. Que es su deseo el celebrar el presente contrato

FΙ	medico	declara:
	IIICUICO	acciaia.

- 1. Que es de nacionalidad mexicana que acredita con IFE _____ anexo al presente contrato
- Que su domicilio se encuentra en_____
- 3. Que tiene las facutlades para oligarse en los términos del presente contrato
- 4. Que es su deseo el celebrar el presente contrato

CLAUSULAS

- OBJETO DEL CONTRATO. El INTERMEDIARIO otorga un espacio y un medio de comunicación entre el MEDICO y los posibles pacientes que quisieran recibir orientación o consulta médica online a través de la web <u>www.midoconline.com</u> o bien a través de cualquiera de sus apps midoconline ya sea en iOS o Android que se encuentran disponibles en el mercado.
- 2. CONTRAPRESTACION. El INTERMEDIARIO cobrará a cada paciente una tarifa fija estandarizada que se podrá ajustar en cualquier momento sin la obligación de dar aviso al MEDICO. Esta tarifa rondará los \$40 usd (cuarenta dólares Americanos) y el INTERMEDIARIO se quedará con el 20% de dicho monto. El 80% restante sera para el MEDICO que realice la consulta u orientación médica.

- 3. FORMA DE PAGO. El INTERMEDIARIO cobra a través de su gateway vía online a cada paciente que se comunique con algún MEDICO que se encuentre en el directorio de midoconline al momento de que el cliente realiza la llamada. En los últimos cinco días de cada mes, el INTERMEDIARIO realizará una transferencia a la cuenta designada por el MEDICO correspondiente a la cantidad de consultas que haya realizado durante el mes, al 80% de la tarifa que se encuentre vigente. El MEDICO deberá de enviar una factura por la cantidad recibida al mail de atención a médicos de midocline. La factura debe de ser por parte del MEDICO, no se puede utilizar a un tercero para facturar.
- 4. OBLIGACIONES DEL INTERMEDIARIO. Midoconline es un sistema de comunicación via IPTV o telecomunicación que se encuentra sujeto a la disponibilidad de sistemas satelitales y redes de telecomunicación y que pudieran tener fallos en la calidad de la comunicación por lo tanto no es responsabilidad absoluta de midoconline. El INTEMEDIARIO pone a disposición, a través de su sitio web y de sus apps, este sistema para que los pacientes se comuniquen con el médico de su preferencia o bien el que se encuentre disponible en caso de emergencia. El INTERMEDIARIO realiza la labor de cobro de la orientación o consulta médica a través de su gateway por medio de una tarifa fija estandarizada que podrá ajustar en cualquier momento sin la obligación de dar aviso al MEDICO. El INTERMEDIARIO tiene la obligación de pagar al MEDICO, todas las consultas realizadas por este último, con la única condición de que si un paciente realizara una queja con respecto al servicio recibido y el INTERMEDIARIO se viera obligado a reembolsar el cobro, entonces el INTERMEDIARIO no tendrá la obligación de pagar dicha consulta al MEDICO.
- 5. DERECHOS DEL INTERMEDIARIO. El INTERMEDIARIO tiene los siguientes derechos:
 - a) Se reserva el derecho de admisión a su sistema a cualquier MEDICO que considere no reuna las cualificaciones necesarias para cumplir con los estándares de calidad y servicio establecidos por midoconline.
 - b) El INTERMEDIARIO puede en cualquier momento bajar del sistema de forma temporal o definitiva a cualquier MEDICO que haya incumplido con alguna de sus obligaciones,
 - c) El INTERMEDIARIO puede en cualquier momento bajar del sistema de forma temporal o definitiva a cualquier MEDICO que tuviera quejas reincidentes de parte de los pacientes o bien que se encontrara bajo una demanda legal.
 - d) El INTERMEDIARIO determinará si la baja es temporal o si recinde el contrato de forma definitiva.

e) El INTERMEDIARIO puede grabar y monitorear las teleconferencias que se lleven a cabo entre pacientes y el MEDICO para fines de calidad en el servicio

6. OBLIGACIONES DEL MEDICO. El MEDICO se compromete a:

- a) Actuar de Buena fe,
- b) Mantener absoluta discreción con respecto al nombre, enfermedad o cualquier información que tenga que ver con los pacientes,
- c) Orientar de la mejor manera posible a los pacientes que se comuniquen con él a través de midoconline,
- d) Tener una excelente actitud de servicio y respeto con cualquier paciente
- e) Referenciar al paciente con otro MEDICO cuando el diagnóstico o la enfermedad sea más apropiada para ser atendida por un médico de otra especialidad
- f) Resolver todas las dudas del paciente sin importar el tiempo que pueda durar la teleconferencia
- g) Realizar su trabajo con la mayor ética y profesionalismo posible
- h) Leer y cumplir con los avisos de privacidad y términos y condiciones que se encuentran publicados en la web de midoconline
- i) No realizar negociaciones en nombre de midoconline ni del INTERMEDIARIO
- j) Salvaguardar la integridad de midoconline en cualquier momento
- k) Deslindar de cualquier responsabilidad a midoconline
- I) En caso de que el INTERMEDIARIO recinda el contrato, el MEDICO tiene un plazo no mayor a 6 meses para retirar de su papeleria o cualquier medio digital, el logotipo o cualquier información que lo pueda vincular con midoconline.

7. DERECHOS DEL MEDICO. El MEDICO tiene derecho a:

- a) Utilizar en su recetario medico, página web o cualquier medio digital, el logo de midoconline para informar a sus pacientes que cuenta con el servicio de consultas vía teleconferencia. La forma de utilizar el logo aparece en el anexo #______.
- b) Informar a quien considere conveniente que cuenta con dicho servicio o que forma parte de la red o directorio de médicos de midoconline
- c) Solicitar a midoconline información con respecto a la cantidad de consultas realizadas en un periodo determinado de tiempo
- d) Solicitar la aclaración sobre alguna queja por parte de algún paciente

- 8. CAUSAS DE RECISION DEL CONTRATO. El INTERMEDIARIO puede dar por terminado el presente contrato en cualquier momento que considere que el MEDICO no ha cumplido con cualquiera de las obligaciones establecidas en la cláusula 5 del presente contrato. La recisión del contrato no exime al INTERMEDIARIO de pagar al MEDICO por todas las consultas realizadas y que se hayan cobrado hasta el momento de la recisión del mismo.
- 9. PROTECCION DE DATOS. Ambas partes están de acuerdo en mantener en carácter de confidencialidad cualquier nombre, enfermedad, diagnóstico, orientación, consulta o condición con respecto a cualquier paciente que se haya comunicado a través de midoconline. También están de acuerdo en mantener en carácter de confidencialidad cualquier información que lleguen a conocer mutuamente cada una de las partes.
- 10. VIGENCIA DEL CONTRATO. El contrato que celebran ambas partes comienza su vigencia en el momento de la firma y tendrá una duración de un año. Si no existe documento o solicitud por escrito en donde ambas partes estén de acuerdo en recindirlo, se entenderá que el contrato se autorenueva para el siguiente año. Por lo tanto se entiende que el contrato entra en vigencia a partir de la firma del mismo y su duración será por tiempo indefinido mientras así convenga a las partes.
- 11. DERECHOS LABORALES. El INTERMEDIARIO presta un servicio de telecomunicación que el MEDICO utiliza para atender, orientar o consultar pacientes por lo cuál recibe honorarios. El MEDICO no es empleado o trabajador de midoconline ni del INTERMEDIARIO, por lo que no tiene derechos laborales. El MEDICO está de acuerdo en que únicamente utiliza una plataforma ofrecida por el INTERMEDIARIO y que entre las partes no existe relación laboral alguna.
- 12. JURISDICCION. Ambas partes están de acuerdo en que en el presente contrato no existe error, dolo, lesión, ni cualquier otro vicio del consentimiento por lo que se entiende pactado de buena fe. En caso de duda o discrepancia que pudiera surgir por la ejecución del presente contrato, ambas partes están de acuerdo en someterse a la leyes y juzgados del Estado de Puebla, Mexico.

Leído que fue el presente contrato el día _____ de ____ de 2015 en la ciudad de Puebla, Puebla, ambas partes lo firma al pie y al calce en cada una de sus páginas.

Geza Emerick Solar Sánchez XXXXXX Representante Legal Federal Blue Holding S.A. de C.V. Dr. XXXX XXXXXX